

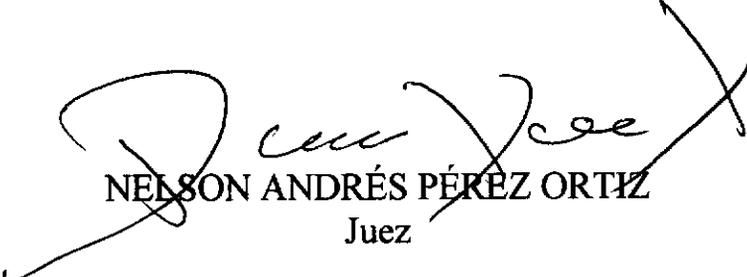
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 Mayo 2019

REF: 2019-00255

Teniendo en cuenta que del presente asunto conoció con anterioridad en segunda instancia el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá, se ordena oficiar a la Oficina de reparto para que **abone** la apelación de auto al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 035
fijado hoy 17 MAY 2019

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

